



**Acuerdo Interno del Fondo Emprender de Cota “FONDEC” No. 15  
(13 de diciembre de 2023)**

**POR LA CUAL SE CONDONAN LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LA CONVOCATORIA No. 001 DE LA VIGENCIA 2023 “SÍ PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN COTA FED- FONDEC 2023” PARA LOS RANGOS DE FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO, PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN DEL FONDO EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL FED Y EL FONDO EMPRENDER DE COTA- FONDEC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**El comité Directivo del Fondo Emprender de Cota - FONDEC en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Municipal número 17 de 2020.**

**CONSIDERANDO**

Que el plan de Desarrollo Municipal “Por amor a Cota, sí podemos 2020 - 2023” adoptado mediante Acuerdo Municipal 17 de 2020 dentro de la Dimensión Desarrollo Económico y Emprendimiento, tiene el componente denominado “Campo con Progreso” y ésta su vez tiene el subcomponente “Entornos para crecer” cuyo objeto es crear iniciativas de desarrollo y emprendimiento buscando el fortalecimiento empresarial e institucional para incrementar la productividad empresarial y la competitividad territorial, así como incentivar la creación de nuevas fuentes de ingresos ayudando y promoviendo nuevos negocios familiares. Para dar cumplimiento a este propósito se estableció el programa “Política incluyente y participativa” desde el cual se creó Fondo Emprender de Cota FONDEC”.

Que la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Cota –, firmaron el convenio No. 274 con fecha 14 de diciembre de 2022, con el objeto de: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Municipio de Cota, con el fin de llevar a cabo la convocatoria para el apoyo a mipymes y emprendimientos a través del Fondo de Emprender de Cota –FONDEC- y el Fondo de Emprendimiento Departamental –FED.

Que la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 “**Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023**”, representa para la Gobernación de Cundinamarca y para el Municipio de Cota, una apuesta viable para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza, facilitar el acceso a oportunidades a los emprendedores, a las pequeñas micro empresas consolidadas y establecidos en el Municipio de Cota Cundinamarca, generando alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible en el marco de los procesos de Constitución de paz y garantía del buen vivir promoviendo el desarrollo justo y equitativo del Municipio.

Que mediante el “**ACUERDO INTERNO DEL FONDO EMPRENDER DE COTA FONDEC No 01 del 2023**”, el comité directivo del FONDEC aprobó los términos de referencia de la convocatoria, “**Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023**” *producto de la articulación del Fondo*





**Emprendimiento Departamental FED y el Fondo Emprender de Cota FONDEC** en la cual se establecen los requisitos, cronogramas y formas de postulación de los interesados en participar en la misma.

Que, en sesión extraordinaria del 13 de marzo de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, modificó a través del Acuerdo Interno No. 02 de 2023, el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED-FONDEC 2023"**.

Que el día 24 de marzo de 2023 se realizó el cierre de la radicación de planes de negocio para el rango de EMPRENDIMIENTO del Fondo Emprender de Cota FONDEC, convocatoria " **Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023**", recibiendo un total de 174 propuestas.

Que, en sesión extraordinaria del 31 de marzo de la presente anualidad, el comité directivo del FONDEC, modificó a través del Acuerdo Interno No. 03 de 2023, el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED-FONDEC 2023"**.

Que, en sesión extraordinaria del 21 de abril de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No. 04 de 2023 aprobaron los beneficiarios y la designación de los recursos económicos para el rango de emprendimiento.

Que, en sesión extraordinaria del 26 de abril de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, modificó a través del Acuerdo Interno No. 05 de 2023, el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED-FONDEC 2023"**.

Que, en sesión extraordinaria del 26 de junio de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, modificó a través del Acuerdo Interno No. 08 de 2023, el cronograma adoptado por los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de la vigencia 2023 **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED-FONDEC 2023"**.

Que, en sesión extraordinaria del 28 de agosto de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No 10 de 2023 acepto el desistimiento de la señora SANDRA MILENA CUESTA ENCISO.

Que, en sesión extraordinaria del 29 de septiembre de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No 12 de 2023 acepto el desistimiento de el señor CARLOS URIBE LOZADA.

Que, en sesión extraordinaria del 7 de noviembre de la presente anualidad, el Comité Directivo del FONDEC, a través del Acuerdo Interno No. 13 de 2023 condonó los recursos asignados a ciento seis (106) beneficiarios de la convocatoria **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023"** producto de la articulación del Fondo Emprendimiento Departamental FED y el Fondo Emprender de Cota FONDEC, para el rango de emprendimiento quienes cumplieron los indicadores de gestión e inversión estipulada en los planes de negocios y a su vez decreto once (11) unidades productivas en incumplimiento.





Que la secretaria técnica del FONDEC en sesión del día 13 de diciembre de 2023 presentó y sustentó ante el Comité Directivo los resultados de la convocatoria **“Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023”** para el rango de EMPRENDIMIENTO de la siguiente manera: de los 174 proyectos radicados, solo 162 lograron cumplir los requisitos mínimos habilitantes para continuar en el proceso, cabe indicar que se presentaron dos (2) desistimientos, para un total de 106 condonaciones y 11 incumplimientos decretados mediante el Acuerdo Interno No 13, quedando un total de 43 unidades productivas pendientes.

Por otra parte, se indica que una vez culminadas las fases adoptadas por los términos de referencia se determinó que 34 unidades productivas de las 43 faltantes, cumplieron a cabalidad con los requisitos exigidos por la convocatoria y recomienda al Comité Directivo condonar los recursos solicitados, a los siguientes beneficiarios:

EMPRENDIMIENTO			
#	NOMBRE	NOMBRE UNIDAD PRODUCTIVA	VALOR ASIGNADO
1	Adiela del socorro Vélez Arenas	Beauty Art	\$ 5.790.000
2	Aura Lucia Aguilar Romero	Helados de la Montaña	\$ 5.800.000
3	Clara Beatriz Becerra Castillo	Empanadas y arepas caseritas las claritas	\$ 5.800.000
4	Clara Inés García Palacios	Clínica de heridas en casa	\$ 5.800.000
5	Claudia Esperanza Acosta Cano	Dimahi Peluquería	\$ 5.000.000
6	Fabio Enrique Malagón Malagón	Antaño	\$ 5.000.000
7	Helena Carolina Velásquez Segura	El Jardín de Don Carlos	\$ 5.800.000
8	Helverth Enrique Hernández Sepúlveda	Helverth Enrique Hernández Sepúlveda	\$ 5.800.000
9	Joan Esteban Emayusa Ortega	Mayus sport	\$ 5.681.913
10	José Guillermo Osorio Sandoval	Joguideco	\$ 4.998.583
11	Juan Pablo Idárraga Bueno	Xdrone Labs	\$ 5.800.000
12	Laura Carolina Montoya Foronda	Boutique La Niña de tus Ojos	\$ 5.800.000
13	Laura Marisol Rosas López	Las rosas diseño interior	\$ 5.790.970
14	Leidy Johana Herrera	Panes altos de majuy	\$ 5.740.443
15	Leonel Vélez Ospina	Creaciones Sajer	\$ 4.881.310
16	Luz Yolanda Pinto Velásquez	D Fru Dulces Frutillas	\$ 5.800.000
17	Luz Aida Castillo Fiquitiva	Lorenza Boutique	\$ 4.471.191
18	Luz Ángela Fiquitiva Castiblanco	Angel's 3	\$ 5.000.000
19	María Yolanda Calderón Rodríguez	Mango Biche Mary	\$ 5.800.000
20	María Albilá Mora Nieto	Distribución e innovaciones alba	\$ 5.800.000
21	María Carolina Páez García	Delicias Salome	\$ 5.800.000
22	María Magdalena Galindo Ardila	El Rincón de los Manzanos	\$ 5.800.000
23	Martha Patricia Méndez Gracia	Le Jardín Gourmet	\$ 5.800.000
24	Nelcy Valderrama	Neissa's Elegant Boutique	\$ 5.800.000
25	Nidia Francisca Ortega Barrera	Clínica del mueble	\$ 5.681.913
26	Omar Orlando Silva Duarte	Viveres la cascada	\$ 5.800.000
27	Richard Daniel Torrijos Vargas	ProCapitan tienda de mascotas	\$ 5.800.000
28	Salomón Luna Zuluaga	El burrito col-mex	\$ 5.800.000
29	Samuel Francisco Bolívar Pirazan	La Panadería Cota	\$ 5.800.000
30	Sandra Milena Quintero Vargas	Dsa alimentos	\$ 5.066.000
31	Sirly Paulin Cano Rodríguez	Garage Palo Rosa	\$ 5.800.000
32	Tatiana Carolina Benavides Chacón	Tu + Cota	\$ 5.800.000





33	Yenni Milena Rozo Muñoz	Autoservicio San Geronimo	\$ 5.800.000
34	Yohana Isabel Arias Pulido	Piedemonte Pan y Café	\$ 5.800.000

Así mismo, se relacionan a continuación las unidades productivas que luego de realizar el seguimiento y una vez agotado el procedimiento contemplado en los términos de referencia, se logra determinar que No han realizado una correcta ejecución del beneficio entregado por el Fondo Emprender de Cota FONDEC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 causal 1, el cual indica que:

**" 5.2 INCUMPLIMIENTOS:**

Se tendrán como incumplimientos toda conducta realizada por el beneficiario que vaya en contra de las obligaciones establecidas en este documento, como también cuando en el proceso de seguimiento o cierre de la convocatoria se informe sobre la ocurrencia de las siguientes causales:

- Se confirma que los recursos entregados en el marco de la convocatoria, no han sido invertidos o están siendo utilizados de manera diferente a lo establecido en el plan de negocio, aprobado el Comité Directivo del FONDEC.
- No cumplimiento de las contrapartidas establecidas por el beneficiario en el plan de negocio.
- No cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocios aprobado por el Comité Directivo del FONDEC

EMPRENDIMIENTO						
No	REPRESENTANTE LEGAL	UNIDAD PRODUCTIVA	VALOR OTORGADO	INCUMPLIMIENTO	% DEL INCUMPLIMIENTO	VALOR NO INVERTIDO
1	Oscar Lozano	La mata del diseño	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
2	Fernando Porras Piñeros	Pecaditos al Horno	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
3	Julio Cesar Sánchez Murcia	Pastelería Casera Dulce Casa	\$ 5.259.800	TOTAL	100%	\$ 5.259.800
4	María Teresa Rojas Boada	Tere sazón y sabor	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
5	Oscar Fernando Bello Poveda	Huerto Bello	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
6	María Del Carmen Rodríguez Daza	El tren de la alegría	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
7	María Margarita Albarracín Gómez	tres cuartos	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
8	Luz Mery Moreno Barrera	Conexión vida natural	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
9	Yulissa Vélez Tapia	Brooklin Barbería y Peluquería	\$ 5.790.000	TOTAL	100%	\$ 5.790.000

Así mismo el Comité Directivo del FONDEC, determinó el incumplimiento de nueve (9) beneficiarios para el rango de emprendimiento para la convocatoria **"Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023" producto de la articulación del Fondo Emprendimiento Departamental FED y el Fondo Emprender de Cota FONDEC**, los cuales fueron determinados y asignados los recursos mediante el Acuerdo Interno del Fondo Emprender de Cota, "FONDEC" No. 04 de 21 de abril de 2023:

Por mérito de lo anteriormente expuesto,





## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Condonar los recursos asignados a los siguientes beneficiarios de la convocatoria **“Sí podemos fortalecer el desarrollo económico en Cota FED- FONDEC 2023” producto de la articulación del Fondo Emprendimiento Departamental FED y el Fondo Emprender de Cota FONDEC**, para el rango de emprendimiento quienes cumplieron los indicadores de gestión e inversión estipulada en los planes de negocios:

EMPRENDIMIENTO			
#	NOMBRE	NOMBRE UNIDAD PRODUCTIVA	VALOR ASIGNADO
1	Adiela del socorro Vélez Arenas	Beauty Art	\$ 5.790.000
2	Aura Lucia Aguilar Romero	Helados de la Montaña	\$ 5.800.000
3	Clara Beatriz Becerra Castillo	Empanadas y arepas caseritas las claritas	\$ 5.800.000
4	Clara Inés García Palacios	Clínica de heridas en casa	\$ 5.800.000
5	Claudia Esperanza Acosta Cano	Dimahi Peluquería	\$ 5.000.000
6	Fabio Enrique Malagón Malagón	Antaño	\$ 5.000.000
7	Helena Carolina Velásquez Segura	El Jardín de Don Carlos	\$ 5.800.000
8	Helverth Enrique Hernández Sepúlveda	Helverth Enrique Hernández Sepúlveda	\$ 5.800.000
9	Joan Esteban Emayusa Ortega	Mayus sport	\$ 5.681.913
10	José Guillermo Osorio Sandoval	Joguideco	\$ 4.998.583
11	Juan Pablo Idárraga Bueno	Xdrone Labs	\$ 5.800.000
12	Laura Carolina Montoya Foronda	Boutique La Niña de tus Ojos	\$ 5.800.000
13	Laura Marisol Rosas López	Las rosas diseño interior	\$ 5.790.970
14	Leidy Johana Herrera	Panes altos de majuy	\$ 5.740.443
15	Leonel Vélez Ospina	Creaciones Sajer	\$ 4.881.310
16	Luz Yolanda Pinto Velásquez	D Fru Dulces Frutillas	\$ 5.800.000
17	Luz Aida Castillo Fiquitiva	Lorenza Boutique	\$ 4.471.191
18	Luz Ángela Fiquitiva Castiblanco	Angel's 3	\$ 5.000.000
19	María Yolanda Calderón Rodríguez	Mango Biche Mary	\$ 5.800.000
20	María Albilia Mora Nieto	Distribución e innovaciones alba	\$ 5.800.000
21	María Carolina Páez García	Delicias Salome	\$ 5.800.000
22	María Magdalena Galindo Ardila	El Rincón de los Manzanos	\$ 5.800.000
23	Martha Patricia Méndez Gracia	Le Jardín Gourmet	\$ 5.800.000
24	Nelcy Valderrama	Neissa's Elegant Boutique	\$ 5.800.000
25	Nidia Francisca Ortega Barrera	Clínica del mueble	\$ 5.681.913
26	Omar Orlando Silva Duarte	Viveres la cascada	\$ 5.800.000
27	Richard Daniel Torrijos Vargas	ProCapitan tienda de mascotas	\$ 5.800.000
28	Salomón Luna Zuluaga	El burrito col-mex	\$ 5.800.000
29	Samuel Francisco Bolívar Pirazan	La Panadería Cota	\$ 5.800.000
30	Sandra Milena Quintero Vargas	Dsa alimentos	\$ 5.066.000
31	Sirly Paulin Cano Rodríguez	Garage Palo Rosa	\$ 5.800.000
32	Tatiana Carolina Benavides Chacón	Tu + Cota	\$ 5.800.000
33	Yenni Milena Roza Muñoz	Autoservicio San Gerónimo	\$ 5.800.000
34	Yohana Isabel Arias Pulido	Piedemonte Pan y Café	\$ 5.800.000





**ARTICULO SEGUNDO:** Determinar el incumplimiento de los siguientes beneficiarios y en consecuencia se ordena la devolución de los recursos no invertidos en un término no mayor a 15 días hábiles.

EMPRENDIMIENTO						
No	REPRESENTANTE LEGAL	UNIDAD PRODUCTIVA	VALOR OTORGADO	INCUMPLIMIENTO	% DEL INCUMPLIMIENTO	VALOR NO INVERTIDO
1	Oscar Lozano	La mata del diseño	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
2	Fernando Porras Piñeros	Pecaditos al Horno	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
3	Julio Cesar Sánchez Murcia	Pastelería Casera Dulce Casa	\$ 5.259.800	TOTAL	100%	\$ 5.259.800
4	María Teresa Rojas Boada	Tere sazón y sabor	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
5	Oscar Fernando Bello Poveda	Huerto Bello	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
6	María Del Carmen Rodríguez Daza	El tren de la alegría	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
7	María Margarita Albarracín Gómez	tres cuartos	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
8	Luz Mery Moreno Barrera	Conexión vida natural	\$ 5.800.000	TOTAL	100%	\$ 5.800.000
9	Yulissa Vélez Tapia	Brooklin Barbería y Peluquería	\$ 5.790.000	TOTAL	100%	\$ 5.790.000

**PARAGRAFO 1:** Pasados los 15 días hábiles de los que trata el artículo anterior sin que se realice la devolución del recurso, remítase a la Secretaria de Hacienda para que inicie el proceso de afectación de pólizas o ejecución de pagare según corresponda.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a los beneficiarios relacionados en la parte considerativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el micrositio web del Fondo Emprender de Cota FONDEC <https://cota-cundinamarca.gov.co/SECRETARIASYENTIDADES/Paginas/FONDEC.aspx>

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

Dado en cota a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2023

  
ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA  
Delegado del Alcalde

  
JOSE JHONNY TIBAQUICHÁ TORO  
Secretario Técnico del FONDEC

Proyectado: Diana Hernández - Coordinadora FONDEC *DABZ*  
Tatiana Cogua - Contratista *Tatiana Cogua*  
Reviso: Juan Camilo Aguilar - Abogado FONDEC *JCA*  
Reviso: Camilo Andres Espitia - Abogado Despacho  
Reviso: Ruth Yamile Rojas - Asesora Externa del Despacho *RJR*  
Aprobado: José Jhonny Tibaquichá Toro - Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico – Secretario Técnico FONDEC *JJT*

